

Santiago, 19 de Agosto 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401409

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario

60	NS	n	RA	N	DO:
	143	-	_ 12	V 8 4	$\sim$ $\sim$ $\sim$

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401409, presentada por contribuyente ANDRES OMAR SAAVEDRA ATALA, RUT de fecha 19/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

١-	ła lu	gar a lo solicitado, ot	orgánd	osele los siguientes	s porcentajes de (	condonación,	correspondientes	a:
Γ	%	del interés penal	%	de Multas asociae	das al impuesto	60%	de otras multas	é

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

				mentalmentered (1944) - Smither (n. Accessisson in respectful for the con-
Notificación	Res. Ex. N°1401409; de	e fecha 19 de Agosto de	e 2014, que incluye entre	ga de giros
ANDRES OMAR SAAVEDRA ATALA	=/		Maipú, 19/08/2014	PLANSIMPLIPICADO
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firmary timbre Ministro de/Fix35